



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013479

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200106E con SDQS: 881772017 se profirió el oficio número 20175000056281 del 20 de junio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO PEDRO HERRERA LEIVA, puesto que el lugar de la dirección aportada por el peticionario esta errada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor **PEDRO HERRERA LEIVA**

Carrera 76 Bis No. 69 sur – 45, barrio el Espino.

Correo Electrónico: pedrohl1964@gmail.com, marianehc1692@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Informe de Trámite Radicado: 20172200037042 Expediente 201750030500200106E

SDQS: 881772017

Señor Herrera Leiva:

En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle que la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, otorgó respuesta a su petición a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS: 881772017, en la que indica que la información jurídica correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 050S00247482 se encuentra actualizada, la cual registra un titular de dominio diferente a Pedro Herrera Leiva, se remite para su conocimiento.

De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, **JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA**
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 JUL. 2017, y se desfija el 11 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	<i>AI</i>